

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 1 de 5			

Fecha Informe:	28 de febrero de 2024	Fecha de seguimiento	1º de julio a 31 de diciembre de 2023
Proceso / Procedimiento auditado:	Gestión del Sistema de Desempeño Institucional / Procedimiento para Gestión Jurídica (GSÍ-P15).		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Circular Externa 03 de 2021, Instructivo e-KOGUI V15_22012024 de enero de 2024 y Procedimientos internos del Instituto, al igual que los protocolos emanados de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
Alcance del seguimiento:	El seguimiento aplica para la obligación descrita en el capítulo 4 sección 1 Sistema de Información Litigiosa del Estado del Decreto 1069 del 2015, en el período comprendido entre el 1º de julio a 31 de diciembre de 2023 y seguimiento de hallazgos del informe anterior.		
Criterios:	Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "e-KOGUI", V15_22012024 de enero de 2024 y Circular Externa número 3 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
Metodología empleada:	Diligenciamiento de plantilla implementada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante revisión y análisis de información en aplicativo e-KOGUI y seguimiento presencial con los apoderados, Asesoría Jurídica y Administrador del Sistema en el Instituto.		
Responsable del seguimiento:	Sandra Bibiana Aparicio Gómez, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.		

HALLAZGOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.3.4.1.1 al 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015 y previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el citado Decreto, la Oficina de Control Interno del Instituto certificó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI-INC, en el período comprendido entre el 1º de julio a 31 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico enviado a la Dirección de Gestión de Información de la citada Agencia.

Es de anotar que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificó a la Oficina de Control Interno, radicado Caso No. 0257414 del 28 de febrero de 2024, confirmación del recibido de la Planilla Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2023.

La Oficina de Control Interno evidenció importante avance en la Gestión de cierre de **Procesos Activos en Estado Terminados y Conciliaciones Prejudiciales** por parte de la Asesoría Jurídica, lo cual denota compromiso institucional frente a la fiabilidad de la información registrada en el Sistema e-KOGUI.

De igual manera, mediante el presente informe la Oficina de Control Interno comunica a la Dirección General que el Instituto cumplió con las obligaciones determinadas en dicha norma, excepto por los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS SUBSANADOS POSTERIOR A 31 DE DICIEMBRE 2023

Hallazgo 1 La Oficina de Control Interno evidenció archivo, **Reporte Diario Activos** del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que la Agencia expide para tal fin. Proceso 1358001 fecha de registro 13 de agosto de 2020 sin asignación de abogado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 2 de 5			

El hallazgo descrito fue subsanado en el momento del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (27 de febrero de 2024).

HALLAZGOS QUE CONTINUAN DE INFORMES ANTERIORES A 30 DE JUNIO DE 2023

Hallazgo 1: La Oficina de Control Interno evidenció archivo, **Reporte Diario Activos** en estado Terminado, del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que la Agencia expide para tal fin. El referido archivo requiere gestionar y finalizar los trámites para el cierre de los procesos, por parte de los abogados responsables.

Hallazgo 2: La Oficina de Control Interno no evidenció por parte de algunos abogados y nuevos usuarios (Enlace de Pagos) del aplicativo e-KOGUI, certificaciones de capacitaciones, ni acta o formato donde conste que el administrador de la entidad realizó capacitación.

HALLAZGOS INFORME DE SEGUIMIENTO e-KOGUI SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Hallazgo 1: La Oficina de Control Interno observó en su labor de auditoría y seguimiento, perfiles de usuarios sin actualizar.

Evidencia: **Reporte usuario y roles- abogados**, que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 22 de febrero de 2024, donde el Administrador no ha inactivado diferentes usuarios y perfiles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, (Jefe Jurídico / abogado) de conformidad con los instructivos que la Agencia expide para tal fin.

Criterio: Artículo 2.2.3.4.1.9 Decreto 1069 de 2015, e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil de Administrador del Sistema y otros e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V15_22012024.

Hallazgo 2: La Oficina de Control Interno observó en su labor de auditoría y seguimiento, procesos activos en estado **Terminado** sin finalizar trámite.

Evidencia: **Reporte Diario Activos** que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 22 de febrero de 2024, (10) procesos en estado **terminado**, identificados con los siguientes ID: 227355, 459231, 492999, 713687, 954782, 966742, 1366196, 2073173, 2077935 y 2140555; pendiente por adjuntar evidencias para proceder con el cierre de los citados procesos.

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V15_22012024.

Hallazgo 3 La Oficina de Control Interno observó en su labor de auditoría y seguimiento, (16) procesos en estado activo sin calificación del riesgo.

Evidencia: **Reporte Diario Activos** que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 22 de febrero de 2024. Es de anotar, que para e-KOGUI en calidad demandado solo se consideran los procesos activos los que tengan calificación de riesgo, identificados con los siguientes ID: 2260660, 2001953, 2227581, 2235087, 2247463, 2251202, 2252736, 2254674, 2272632, 2272785, 2295798, 2319911, 2323173, 2396814, 2431193 y 2470381.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 3 de 5			

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V15_22012024.

Hallazgo 4: La Oficina de Control Interno observó en su labor de auditoría y seguimiento, (10) procesos con calificación de riesgo y provisión valor (0).

Evidencia: Reporte Diario Activos que genera el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de fecha 22 de febrero de 2024, (10) procesos con calificación de riesgo y provisión valor (0) del año 2023 que para el caso del Instituto son los siguientes ID: 1358001, 1366196, 1392875, 2073173, 2092038, 2095726, 2111298, 2111464, 2448863 y 2451584.

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V15_22012024.

Hallazgo 5 La Oficina de Control Interno observó en su labor de auditoría y seguimiento, en el reporte denominado, **Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales**, (7) procesos de Conciliaciones Prejudiciales en estado activas.

Evidencia: Reporte Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales de fecha 22 de febrero de 2024, (7) procesos de Conciliaciones Prejudiciales activos entre los años 2015 y 2022 sin cierre, identificados con los siguientes ID: 598660, 611615, 655169, 659153, 1400926, 1400971 y 1495802. El citado archivo requiere gestionar y finalizar los trámites para el cierre de las conciliaciones, por parte de los abogados responsables.

Criterio: Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4 y 5 e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI perfil Apoderado, relación entre procesos o caso e instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI V15_22012024.

CONCLUSIONES

El Instituto Nacional de Cancerología, por el periodo 1° de julio a 31 de diciembre de 2023, cumplió con las obligaciones previstas en el capítulo 4 sección 1, Sistema de Información Litigiosa del Estado, excepto por los hallazgos descritos en el presente informe.

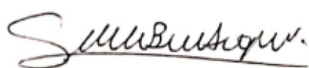
RECOMENDACIONES

1. Gestionar subsanación de hallazgos que aún continúan, registrados en el presente informe.
2. Crear y actualizar oportunamente los diferentes perfiles en el Sistema e-KOGUI, para gestionar los procesos y conciliaciones.
3. Solicitar a los abogados que no laboran y/o no prestan servicio en el Instituto, la entrega inmediata de los procesos y reasignarlos al respectivo profesional del Derecho, con el fin de continuar con la gestión oportuna de éstos.
4. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, en lo relacionado con las actividades de comunicación entre la Agencia, los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de Estado e-KOGUI.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 4 de 5			

5. Asignar oportunamente Abogado a los procesos para dar trámite a la gestión litigiosa del Instituto ante las instancias judiciales que corresponda.
6. Continuar con la actualización y cierre de los procesos y conciliaciones cada vez que se profiera sentencia judicial o novedades sobre los mismos, de conformidad con la metodología determinada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
7. Calificar el riesgo en cada uno de los (16) procesos judiciales con periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología determinada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
8. Determinar el valor de la provisión contable diferente a cero de (10) procesos con base en el avance y estado de éstos.
9. Participar mediante capacitaciones en la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en cada uno de los Roles.
10. Generar comunicación por correo u otro medio entre abogados y administrador de la entidad en el evento que se presenten fallas en la plataforma o novedades en los procesos y/o conciliaciones, con el fin de solucionar las incidencias y de esta forma acceder al Sistema para actualizar los procesos con la debida oportunidad.
11. Revisar y gestionar de forma sistémica la información de la plataforma e-KOGUI versus la Asesoría Jurídica con el propósito de conciliar los procesos del Instituto, de tal forma que si resultan diferencias se analicen y reporten a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su respectivo ajuste.

Elaborado por:



Sandra Bibiana Aparicio Gómez
Profesional Especializado

Aprobado por:

Buenaventura Orduy Burgos.
Jefe Oficina Control Interno INC

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	31-12-2016	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	28-06-2019	Se realiza la revisión del documento, se actualiza por vigencia	Paula Andrea Salamanca Medina
3	28-04-2023	El documento no presenta cambios en su contenido y estructura, se requiere actualizar por vencimiento de la vigencia.	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 5 de 5			

Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	25-04-2023	Fecha:	28-04-2023	Fecha:	28-04-2023